

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 138 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00140 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2019-00456	EJECUTIVO	VER
2019-00242	EJECUTIVO	VER
2019-00336	DECLARATIVO	VER
2019-00342	EJECUTIVO	VER
2019-00342 (C.INCIDENTE)	EJECUTIVO	VER
2019-00395	EJECUTIVO	VER
2019-00799	EJECUTIVO	VER
2020-00283	EJECUTIVO	VER
2020-00371	EJECUTIVO	VER
2020-00371 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00414	EJECUTIVO	VER